



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manual Específico de Organización

UNIDAD DE GÉNERO

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Abel Ignacio Cuevas Melo

Oficial Mayor

Beatriz F. Cabrera Excelente

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Martha Elena Flores Bello

Titular de la Unidad de Género

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ATRIBUCIONES	7
4. ORGANIGRAMA	8
5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	9
5.1 Titular de la Unidad de Género	9
5.2 Jefe(a) de oficina de Promoción de igualdad	15
5.3 Jefe(a) de Oficina de Estudios de Género	18
5.4 Jefe(a) de Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género	21
6. DIRECTORIO	24
HOJA DE AUTORIZACIÓN	25

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado "Regenerar la competitividad gubernamental", que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos, vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Unidad de Género se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la integran.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Unidad de Género, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Género de la Secretaría de Educación de Veracruz tiene origen y fundamento en el Acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial el 8 de marzo de 2010, cuyo propósito es la institucionalización de la perspectiva de género.

Asimismo, considera como eje rector de los programas que realiza en el ámbito de su competencia institucional la ejecución de una política pública basada en el principio de igualdad entre mujeres y hombres para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción XXIX, de las Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz; así como los diversos 14, fracción IV, y 17, fracción II, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado.

En este marco, la Unidad de Género de la Secretaría de Educación de Veracruz, impulsa acciones en las que considera la aplicación del principio de transversalidad, de modo que permita promover y fortalecer de manera sostenida la igualdad entre mujeres y hombres en esta Dependencia.

Con lo anterior, la Secretaría de Educación, como ente de la Administración Pública de Veracruz, al instrumentar sus programas, proyectos y acciones, conlleva la promoción de la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para mujeres y hombres; contribuyendo al establecimiento de medidas para erradicar toda forma y modalidad de violencia de género; y fomentar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas públicas a cargo de esta Dependencia.

2. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Programa de Cultura Institucional
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
- Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.
- Acuerdo en el que se instituye la Creación de las Unidades de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, del 8 de marzo de 2010.
- Plan Veracruzano de Desarrollo
- Programa Estatal de Educación
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación de Veracruz y el Instituto Veracruzano de las Mujeres

3. ATRIBUCIONES

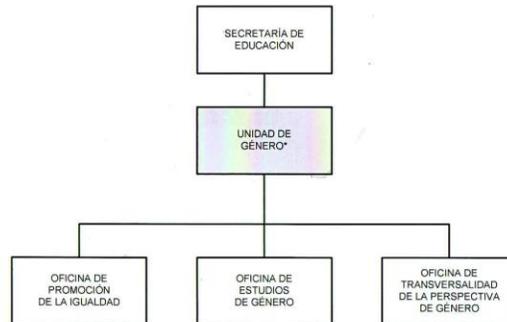
De acuerdo con el artículo 3° del Acuerdo Gubernamental, por el que se instruye la creación de las Unidades de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial N°. 73, del 8 de marzo de 2010, tendrán el cumplimiento de las siguientes:

- I.** Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia o Entidad, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género;
- II.** Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia o Entidad;
- III.** Generar estadísticas y la información que la Dependencia o Entidad deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia o Entidad;
- IV.** Brindar asesoría en materia de igualdad de género a la Dependencia y/o Entidad respectiva;
- V.** Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género;
- VI.** Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran;
- VII.** Elaborar y someter a autorización del o la titular de la Dependencia o Entidad, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas; y
- VIII.** Las demás que se deriven de las disposiciones legales aplicables y las que expresamente le sean conferidas por las autoridades superiores.

4. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA UNIDAD DE GÉNERO



Handwritten signature or initials in blue ink.

CGE ESTADO DE VERACRUZ VER Control CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:
SEV-04-SFP-CG-021-B-335
12 de Julio, 2018

[Handwritten signature]
LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA

5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

5.1 Titular de la Unidad de Género

Jefe inmediato:

Secretario(a) de Educación

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) de la Oficina de Promoción de la Igualdad

Jefe(a) de la Oficina de Estudios de Género

Jefe(a) de la Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género

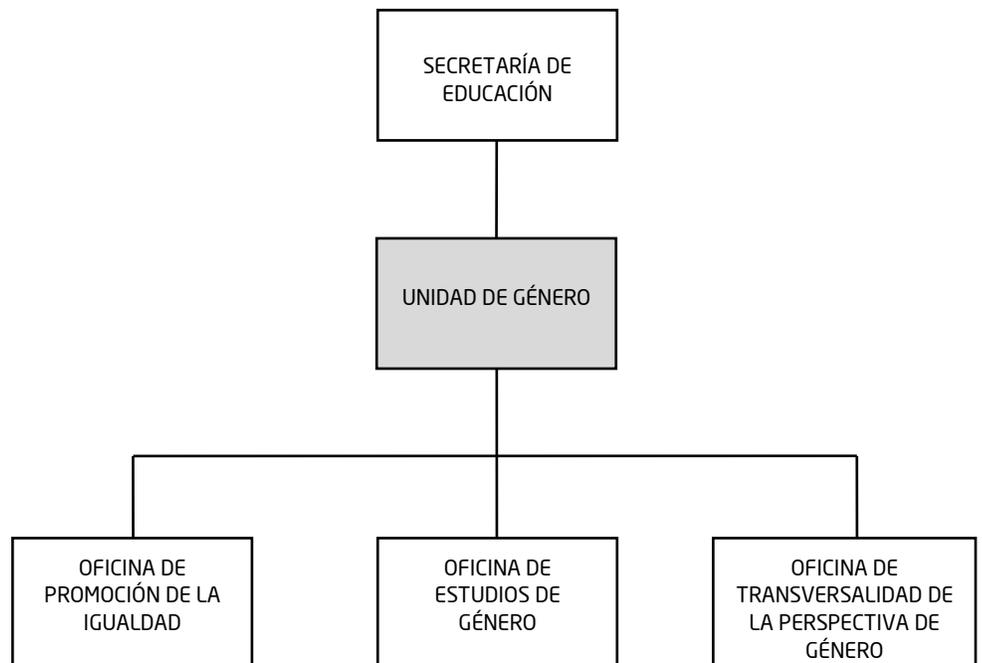
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Secretario de Educación, previo acuerdo con el C. Gobernador.

Descripción general:

El Titular de este puesto es responsable de proponer y verificar el desarrollo de políticas y estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría de Educación.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Unidad de Género

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.1 Titular de la Unidad de Género

1. Integrar el Programa Anual de Trabajo a fin de participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia que permitan la incorporación de la perspectiva de género.
2. Representar a la Secretaría de Educación ante otras Dependencias, entidades, organismos autónomos y organismos de la sociedad civil, para atender las políticas públicas en materia de género.
3. Representar a la Secretaría de Educación ante la Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de las Mujeres a fin de participar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas de su funcionamiento interno.
4. Atender a las convocatorias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como representante de la Secretaría de Educación, a efecto de coadyuvar en las acciones de procuración de la igualdad entre mujeres y hombres que en dicha instancia se acuerden.
5. Desarrollar procesos permanentes de actualización desde la perspectiva de género, con la finalidad de promover en la operación diaria de las unidades administrativas de la Secretaría, la incorporación de avances y nuevas concepciones en la materia.
6. Promover acciones para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género para contribuir en la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas públicas a cargo de esta Dependencia.
7. Coordinar los procesos de análisis e integración de información sobre género, con la finalidad de contar con bancos de consulta, para apoyar la toma de decisiones y en su caso, la atención fundamentada a problemáticas en la materia.
8. Difundir al interior de la Secretaría, las políticas estatales, nacionales e internacionales en materia de igualdad, no discriminación y no violencia, para promover su implementación en el sector educativo.
9. Instrumentar acciones de capacitación y formación en temas de género, derechos humanos y erradicación de la violencia, diseñadas para servidoras y servidores y públicos de la Secretaría, a fin de promover en las áreas que la conforman una cultura institucional de respeto y reconocimiento a la igualdad.
10. Establecer enlace entre las áreas centrales de la Secretaría y las instancias especializadas en temas de Género a efecto de apoyar las acciones que en la materia, cada una realiza al interior.

Funciones

5.1 Titular de la Unidad de Género

- 11.** Integrar diagnósticos en temas de género que permitan conocer la situación del personal que labora en esta Secretaría, con el fin de identificar factores que en el ámbito de desempeño dificulten transversalizar la perspectiva de género.
- 12.** Coordinar a las servidoras y servidores públicos que realizan la tarea de enlace de Género entre las distintas unidades administrativas de la Secretaría y la Unidad de Género, con el fin de evaluar y sistematizar los resultados de las acciones que, en el ámbito de cada área, realicen.
- 13.** Verificar el contenido de las acciones que promueven las distintas unidades administrativas de la Secretaría en materia de género, a efecto de garantizar que éstas responden adecuadamente al marco normativo vigente e incluyen la perspectiva de género.
- 14.** Establecer coordinación con las instancias federales, estatales y municipales que desarrollan programas de política pública en materia de género, con la finalidad de coadyuvar en la atención a problemáticas o necesidades que presenta el sector educativo.
- 15.** Informar periódicamente los avances del plan anual de trabajo ante las instancias encargadas de dar seguimiento al desarrollo institucional, para transparentar el ejercicio de los recursos asignados.
- 16.** Integrar el reporte para elaborar la Ficha Técnica de la Actividad Institucional, denominada Igualdad de Género, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED)
- 17.** Integrar y presentar ante la Dirección de Control Presupuestal la solicitud de recursos financieros para la adecuada operación de la Unidad de Género.
- 18.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 19.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 20.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.1 Titular de la Unidad de Género

Coordinación interna

- 1. Con:**
El Secretario de Educación.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**
Los demás puestos internos del área.

Para: Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4. Con:**
Los servidores públicos que fungen como enlaces de género de las Subsecretarías, Entidades y Áreas que conforman la Secretaría de Educación de Veracruz.

Para:
Coordinar acciones relacionadas con la perspectiva de género, solicitar y verificar información.
- 5. Con:**
Los Titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Para: Coordinar acciones y solicitar información.

Coordinación externa

- 1. Con:**
El Titular del Instituto Veracruzano para las Mujeres.

Para:
Coordinar actividades, solicitar y transmitir información.

Coordinaciones

5.1 Titular de la Unidad de Género

- 
- 2.** Con:
El Secretario de Educación Pública.

Para:
Coordinar e informar acciones para la igualdad, derechos humanos y erradicación de la violencia.
 - 3.** Con:
El Titular o el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para:
Coordinar acciones e informar y sobre la transversalización de la Perspectiva de género.
 - 4.** Con:
Los Titulares de las Unidades de Género de la Administración Pública Estatal y los organismos Públicos Desconcentrados y Descentralizados del Sector Educativo.

Para:
Coordinar acciones para optimizar el aprovechamiento de programas afines.

Identificación

5.2 Jefe(a) de la Oficina de Promoción de la Igualdad

Jefe inmediato:

Titular de la Unidad de Género

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

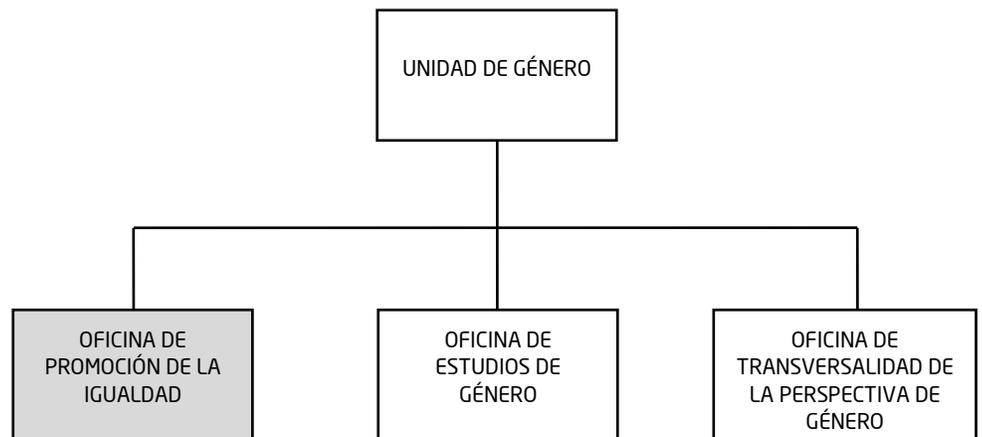
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el titular de la Unidad de Género previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de proponer acciones que contribuyan a integrar el principio de igualdad sustantiva en los programas y políticas educativas, así como a la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres en la dependencia.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Unidad de Género

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.2 Jefe(a) de la Oficina de Promoción de la Igualdad

1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Trabajo a fin de proponer acciones para la promoción del principio de igualdad entre las y los servidores públicos, así como en los servicios que prestan las unidades administrativas de la Secretaría.
2. Participar en el diseño y desarrollo de estrategias para apoyar en la difusión de las políticas estatales, nacionales e internacionales en materia de igualdad, no discriminación y no violencia.
3. Proponer estrategias diversificadas de capacitación y formación dirigidas a las servidoras y servidores públicos de las unidades administrativas de la Secretaría en temas de género, derechos humanos y erradicación de la violencia y trata de personas, a fin de contribuir en la promoción de una cultura de respeto e igualdad.
4. Organizar, desarrollar acciones para la participación activa de las y los servidores públicos a favor de la igualdad, la eliminación de cualquier manifestación de discriminación y de actitudes sexistas, acoso sexual y estereotipos de género, así como todas aquellas que sean necesarias para la institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría.
5. Colaborar en la integración de informes periódicos sobre los avances de las acciones de promoción de la igualdad, para contribuir en el seguimiento del desarrollo institucional.
6. Elaborar la propuesta de estimación de requerimientos financieros y materiales a fin de gestionar la realización de las acciones programadas sobre promoción de la igualdad.
7. Colaborar en la integración del reporte para elaborar la Ficha Técnica de la Actividad Institucional, denominada Igualdad de Género, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED)
8. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
9. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
10. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.2 Jefe(a) de la Oficina de Promoción de la Igualdad

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Titular de la Unidad de Género.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna.

Identificación

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Estudios de Género

Jefe inmediato:

El Titular de la Unidad de Género

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

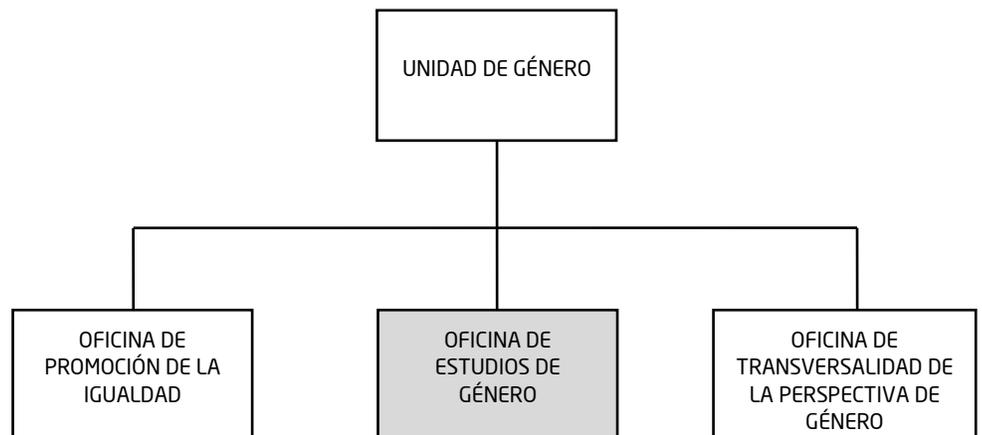
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el titular de la Unidad de Género previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de la integración, actualización y análisis de la información generada por las unidades administrativas y servicios educativos de la Secretaría en materia de género y de contribuir a la conformación de propuestas de orientación o asesoría en este ámbito.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Unidad de Género

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Estudios de Género

1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Trabajo, a fin de proponer acciones para la integración, actualización y análisis de la información generada por las unidades administrativas y servicios educativos de la Secretaría.
2. Integrar y mantener actualizada la numeralia e información cualitativa en materia género a fin de contar con herramientas de análisis a través de las cuales estar en posibilidad de contribuir a la conformación de propuestas de orientación o asesoría, así como a la toma de decisiones.
3. Recabar y sistematizar información para la conformación de diagnósticos que permitan conocer la situación de las servidoras y servidores públicos que laboran en esta Secretaría, con el fin de identificar factores que en el ámbito de su desempeño dificulten la instrumentación de la perspectiva de género.
4. Colaborar en la integración de informes periódicos sobre los avances de las acciones de promoción de la igualdad, para contribuir en el seguimiento del desarrollo institucional.
5. Elaborar la propuesta de estimación de requerimientos financieros y materiales a fin de gestionar la realización de las acciones programadas sobre la integración y el análisis de información en materia de género.
6. Colaborar en la integración del reporte para elaborar la Ficha Técnica de la Actividad Institucional, denominada Igualdad de Género, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED).
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Estudios de Género

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Titular de la Unidad de Género.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna.

Identificación

5.4 Jefe(a) de la Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género

Jefe inmediato:

El Titular de la Unidad de Género

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

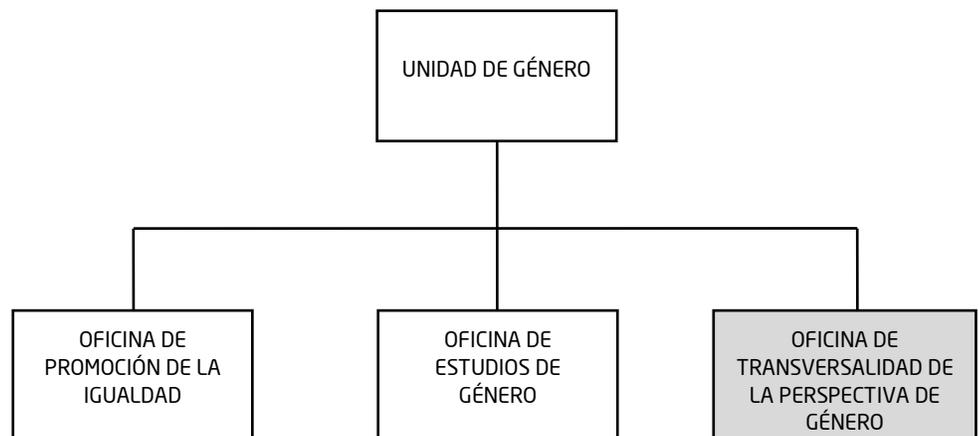
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe la o el Titular de la Unidad de Género previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de promover acciones para la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en los programas, proyectos y servicios de las unidades administrativas de la Secretaría.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Unidad de Género

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.4 Jefe(a) de la Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género

1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Trabajo a fin de proponer acciones para la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en los programas, proyectos y servicios de la Secretaría.
2. Organizar e implementar acciones de actualización en materia de género para las servidoras y servidores públicos, con la finalidad de promover en la operación diaria de las unidades administrativas de la Secretaría la incorporación de los avances y nuevas concepciones.
3. Elaborar e implementar propuestas para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género, en la operación y prestación de servicios de las áreas de la Secretaría, a fin de contribuir en el cumplimiento del propósito de institucionalización.
4. Colaborar en la integración de informes periódicos sobre los avances de las acciones de promoción de la transversalidad de la perspectiva de género, para contribuir en el seguimiento del desarrollo institucional.
5. Elaborar la propuesta de estimación de requerimientos financieros y materiales a fin de gestionar la realización de las acciones programadas sobre transversalidad de la perspectiva de género.
6. Colaborar en la integración del reporte para elaborar la Ficha Técnica de la Actividad Institucional, denominada Igualdad de Género, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED).
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.4 Jefe(a) de la Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Titular de la Unidad de Género.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna.

6. DIRECTORIO

Martha Elena Flores Bello

Titular de la Unidad de Género
Carretera Xalapa-Veracruz Km 4.5, colonia SAHOP
Código postal 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 228 8417700, Ext.7814 y 7431
Correo electrónico mfloresb@msev.gob.mx

Norma Rodríguez Salas

Jefa de la Oficina de Promoción de la Igualdad
Carretera Xalapa-Veracruz Km 4.5, colonia SAHOP
Código postal 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 228 8417700, Ext.7814 y 7431
Correo electrónico nrodriguez@msev.gob.mx

Eric Eduardo Serrano Galicia

Jefe de la Oficina de Integración y Análisis de la Información
Carretera Xalapa-Veracruz Km 4.5, colonia SAHOP
Código postal 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 228 8417700, Ext.7814 y 7431
Correo electrónico eserrano@msev.gob.mx

María del Carmen Bautista Luna

Jefa de la Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género
Carretera Xalapa-Veracruz Km 4.5, colonia SAHOP
Código postal 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 228 8417700, Ext.7814 y 7431
Correo electrónico mbautista@msev.gob.mx



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE GÉNERO

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOVIEMBRE 2018

Elaboración

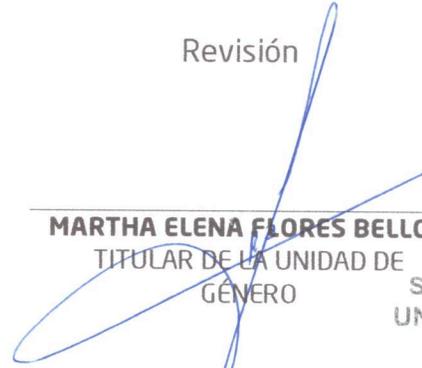


BEATRIZ F. CABRERA EXCELENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE VERACRUZ
PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO



ABEL IGNACIO CUEVAS MELO
OFICIAL MAYOR

Revisión



MARTHA ELENA FLORES BELLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO
S.E.V. VERACRUZ
UNIDAD DE GÉNERO

Autorización



ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

Créditos

Beatriz F. Cabrera Excelente
Martha Elena Flores Bello
Ricardo Camacho Lozano
Coordinación Ejecutiva

Leticia López Bonilla
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Elia Juárez
Consultoría

Nubia A. Castañeda Moctezuma
Revisión

María del Carmen Bautista Luna
Norma Rodríguez Salas
Eric Eduardo Serrano Galicia
Integración



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN